

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 3 de diciembre de 2021

Proponen crear el Instituto de la Defensoría de Oficio



Hermosillo, Son., diciembre 2 de 2021.- Reformas a la Constitución local para darle mayor autonomía, independencia y eficacia a las funciones de la defensoría pública sonorense; a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para armonizarla con diversas disposiciones de la Constitución local; y a la Ley de Hacienda Municipal, para derogar artículos relacionados con impuestos adicionales contrarios al principio de proporcionalidad tributaria, fueron propuestas ante el Pleno del Congreso.

En esta sesión ordinaria se aprobaron dos acuerdos con exhorto, el primero dirigido a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que en los servicios de cruces fronterizos y aduanas se regularicen los horarios de operación y funcionamiento, con el fin de evitar cualquier afectación social o económica a los usuarios de estos servicios.

El segundo Acuerdo resuelve exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, y a los titulares de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y de la Junta Local de Caminos, ambos del Gobierno del Estado, para que realicen las acciones necesarias que permitan construir el circuito rural carretero en las comisarias pertenecientes al municipio de Navojoa, Sonora.

A nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el diputado Ernesto De Lucas Hopkins presentó iniciativa con proyecto de ley que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, a efecto de crear el Instituto de la Defensoría de Oficio, en armonización con lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“La consolidación de un sistema novedoso, práctico y, sobre todo, eficaz, con miras al bienestar social, empieza desde la adscripción de la institución. En esta situación, en Sonora, al estar como una dependencia adherida a un Poder diferente al Judicial (Ejecutivo), hace más complicado el acceso a este medio de justicia”, aseveró.

El legislador explicó que, con esta iniciativa, que será estudiada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de lo que trata es de elevar el nivel del servicio que se brinde a la población más vulnerable y que los servidores públicos que laboran en la Defensoría Pública, sean servidores profesionales, en constante capacitación, actualización y mejora en las materias que desarrollan.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales también estudiará la iniciativa presentada por la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, con el objeto de alinear algunos términos con lo dispuesto en la Constitución local y otros ordenamientos.

Una de las propuestas de la iniciativa se refiere a que los miembros del Ayuntamiento, tanto Presidente Municipal como Síndico y regidores electos por votación directa, podrán ser electos para el periodo inmediato, como lo establecen los artículos 131 y 132, fracción VI de la Constitución local, y se acata lo ordenado por el Tribunal Electoral, que ordenó que los presidentes municipales den un trato igual a las sesiones extraordinarias de Cabildo, como ocurre con las sesiones ordinarias, indicó.

En el desarrollo de la sesión ordinaria, el presidente de la mesa directiva, Jacobo Mendoza Ruiz, turnó a la Comisión de Hacienda la iniciativa presentada por el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, con proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal.

Expuso que se trata de derogar los artículos relacionados con el cobro de los denominados impuestos adicionales, que se establecen en los artículos del 100 al 103 de la referida legislación, así como dejar de vulnerar el principio de libre reunión, cuando los ayuntamientos realizan el cobro por la anuencia municipal para llevar a cabo una fiesta social o familiar, que ocurre de manera eventual, contenida en el inciso A) de la fracción II del Artículo 138 BIS C.

“En el análisis, dictaminación y aprobación de las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2022, que nos fueron remitidas por los ayuntamientos hasta el pasado 30 de noviembre, debemos no incluir los preceptos declarados como inconstitucionales para no incurrir en incumplimiento de las resoluciones de la Suprema Corte”, afirmó el legislador.

En el siguiente punto del orden del día se aprobó el Acuerdo que resuelve exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Servicio de Administración Tributaria para que, en los servicios de cruces fronterizos y aduanas, respectivamente, se regularicen los horarios de operación y funcionamiento, a fin de evitar cualquier afectación social o económica a los usuarios de estos, a propuesta del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Ernesto Roger Munro López dijo que conocen la situación que se presenta en cruces fronterizos de San Luis Río Colorado y General Plutarco Elías Calles, y que por la pandemia se recortaron horarios, lo que ha generado que ciudadanos mexicanos o extranjeros que pretendan ingresar a territorio nacional, se vean en la necesidad de buscar otro cruce o dormir del lado estadounidense.

En el segundo Acuerdo aprobado por el Pleno, el diputado Próspero Valenzuela Múñer solicitó que, además de la construcción del circuito rural carretero en las comisarías pertenecientes al municipio de Navojoa, Sonora, la SCT, la SIDUR y la Junta Local de Caminos lleven a cabo las acciones necesarias para conectarlas entre ellas y con la carretera federal México 15, la construcción del puente sobre el Río Mayo en el área de Santa Bárbara y El Tablón.

Antes de clausurar la sesión y citar para la próxima el martes 7 de diciembre, a las 11:00 horas, la diputada Margarita Vélez De la Rocha presentó un posicionamiento con motivo de la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, mediante el cual propuso que, dentro de la agenda legislativa, se incluya un análisis comparativo del marco legal correspondiente con el de las leyes más avanzadas en el país y en el mundo.

“Asimismo, lanzar una campaña para impulsar, en amplios sectores sociales, el entendimiento de las cuestiones relacionadas con la discapacidad, así como extender el conocimiento de los derechos de las personas que la padecen”, puntualizó.

Presentan ante Pleno de la Cámara de Diputados 18 iniciativas de reformas a diversos ordenamientos legales

- **Participan representantes de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD**
- **Buscan modificar artículos de la Constitución Política y de diversas leyes**

02-12-2021.- La Mesa Directiva remitió a comisiones 18 iniciativas presentadas por diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD, que reforman, adicionan y modifican la Constitución Política y diversos ordenamientos legales.

Entre los temas: permiso de paridad, auditorías, derechos de las personas con discapacidad, prestaciones sociales, informe presidencial, presunción de inocencia, disparos al aire, línea de emergencia sobre niñez, derechos de las mujeres, reformas al régimen fiscal, regulación del cáñamo industrial, matrícula consular, abigeato, infraestructura social, adultos mayores y contratos colectivos.

Permiso de paternidad

Para ampliar de 5 días a seis semanas anteriores y seis posteriores al parto el permiso de paternidad, la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz (Morena), presentó iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Federal del Trabajo, Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la del Seguro Social. Se envió a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

Auditorías inmediatas

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera (PAN) planteó reformas al artículo 79 de la Constitución Política, para permitir que la Auditoría Superior de la Federación pueda iniciar procesos de fiscalización para resolver de manera inmediata sobre el ejercicio en curso, cuando se trate de denuncias y/o peticiones de la Cámara de Diputados, o a iniciativa de la misma Auditoría, y determinar que la ASF tendrá a su cargo la fiscalización, durante el ejercicio fiscal en curso y en forma posterior, de los ingresos, egresos y deuda. Fue remitida a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Derechos de las personas con discapacidad

Con reformas al artículo 4º de la Carta Magna, la diputada Yolanda de la Torre Valdez (PRI), busca establecer que el Estado en sus decisiones y actuaciones respecto de las personas con discapacidad aplicará el principio de accesibilidad para velar por sus derechos, que será la guía conductora del diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. El documento que suscriben los coordinadores de los grupos parlamentarios de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD, fue remitido a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Que prestaciones sociales se calculen en el salario mínimo

El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos (PVEM) propuso reformar el artículo 2 de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, para establecer que la UMA no podrá ser utilizada como unidad de medida para la previsión y prestaciones de seguridad social, y determinar que se calcularán con base en el salario mínimo vigente. Se canalizó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Vital, que el Presidente asista al Congreso

Margarita García García, diputada del PT, presentó iniciativa para modificar el artículo 69 de la Constitución Política, a fin establecer que, en la apertura de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, el Presidente de la República asistirá y presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración

pública del país. El Congreso General determinará el formato de la presentación del Informe Presidencial ante dicha instancia. Se envió a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Estímulos fiscales por contratación de personas con discapacidad

La diputada Amalia Dolores García Medina (MC) planteó reformas a las leyes del Impuesto Sobre la Renta y la Federal del Trabajo, para indicar que se debe incrementar el estímulo fiscal determinando que será obligación de los patrones el incorporar un porcentaje de empleados con discapacidad no menor al 5 por ciento de la plantilla laboral total. Tratándose de micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, el estímulo se aumentará de acuerdo con el porcentaje de personas que se encuentren en las mismas. Se turnó a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social.

Garantizar la presunción de inocencia

Del PRD, el diputado Jesús Alberto Velázquez Flores propuso reformar los artículos 156 y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, con el objeto de garantizar la presunción de inocencia. La iniciativa indica que el juez de control, al imponer una o varias de las medidas cautelares, deberá realizar un análisis individualizado de cada asunto, y privilegiar la aplicación de las medidas cautelares antes de determinar la aplicación de la prisión preventiva, garantizando así los derechos fundamentales y la presunción de inocencia. Se remitió a la Comisión de Justicia.

Sancionar disparos al aire

A la Comisión de Justicia fue enviada iniciativa del diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez (Morena) que busca modificar el artículo 162 del Código Penal Federal, para aplicar de un año a cuatro años de prisión o de 180 a 360 días multa y decomiso, al que detone un arma de fuego apuntando al aire sin justificación.

Línea para atender llamados de emergencia de la niñez

La diputada Merary Villegas Sánchez (Morena) propuso reformar el artículo 83 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, creen una línea telefónica que atienda los llamados de emergencia y denuncia ante presuntos casos de violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Se canalizó a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Difusión de derechos de las mujeres

Con el propósito de asegurar que la Federación, difundirá y promocionará los derechos de las mujeres en lenguas indígenas nacionales, la diputada Anabey García Velasco (PAN), presentó iniciativa que reforma el artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, misma que se remitió a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para opinión.

Reformas al régimen fiscal

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público fueron enviadas dos iniciativas del diputado Reynel Rodríguez Muñoz (PRI). La primera reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a efecto de establecer que las personas morales que se dediquen exclusivamente a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, no pagarán el ISR por los ingresos provenientes de dichas actividades hasta por un monto, en el ejercicio, de 30 veces el valor anual de la UMA por cada uno de sus socios o asociados siempre que no exceda, en su totalidad, de 250 veces el valor anual de la UMA.

La segunda adiciona el artículo 2º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a efecto de determinar que se aplicará tasa del cero por ciento cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen en municipios donde se lleven a cabo actividades mineras; tratándose de importación se aplicará la tasa del 8 por ciento siempre que los bienes y servicios sean enajenados o prestados en los municipios mencionados, y tratándose de la enajenación de inmuebles en las zonas y regiones turísticas el IVA se calculará aplicando al valor que señala esta Ley la tasa del 16 por ciento.

Expedir la Ley Federal para la Regulación del Cáñamo Industrial

María Clemente García Moreno, diputada de Morena, planteó expedir la Ley Federal para la Regulación del Cáñamo Industrial, cuya finalidad es regular, controlar, fomentar y vigilar las actividades de importación, siembra, cultivo, cosecha, almacenamiento, transporte, procesamiento, comercialización y exportación de cáñamo industrial, y determinar que para poder dedicarse a la producción primaria del cáñamo industrial será necesario contar con una autorización expedida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica). Se mandó a las comisiones unidas de Salud y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Connacionales podrán identificarse con Matrícula Consular

El diputado Héctor Israel Castillo Olivares (PAN) propone reformar el artículo 36 de la Ley de Migración, para establecer que, tratándose de los connacionales repatriados, podrán identificarse con la Matrícula Consular vigente y válida para efectos de trámites oficiales ante cualquier autoridad federal, estatal, municipal y alcaldías tratándose de la Ciudad de México, incluyendo a las instituciones y de servicios financieros. Se envió a la Comisión de Asuntos Migratorios.

Incluir abigeato en catálogo que amerite prisión preventiva

La diputada Adriana Bustamante Castellanos (Morena) pide reformar el artículo 19 de la Constitución Política para garantizar mediante la prisión preventiva, la comparecencia del imputado en el robo de ganado, en el juicio y en el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad agraviada, incluir el abigeato en el catálogo de delitos que ameritan la prisión preventiva oficiosa. Fue enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

El diputado José Guadalupe Fletes Araiza (PRI) planteó reformar diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal estableciendo que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se entregará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por conducto de la Federación, de manera ágil y directa. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Garantizar derechos culturales de los adultos mayores

La diputada María Eugenia Hernández Pérez (Morena) propuso modificar el artículo 7º de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, con el objeto de garantizar el goce de los derechos culturales de las personas adultas mayores. Se busca que la política del Estado, a través de sus órdenes de gobierno, atienda a los principios de enfoque diferencial y de ciclo de vida para el goce de los derechos de las y los adultos mayores. Se remitió a la Comisión de Cultura y Cinematografía.

Transparentar contratos colectivos de trabajo

También de Morena, la diputada Susana Prieto Terrazas planteó reformar el artículo Décimo Transitorio de la Ley Federal del Trabajo, para democratizar y transparentar el procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo, y establecer que las revisiones contractuales deberán depositarse ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el cual otorgará un plazo de diez días a veinte días hábiles, a discrecionalidad de la autoridad y de conformidad con el volumen de cláusulas del contrato colectivo de trabajo, para que los trabajadores cuente con el tiempo necesario para conocer su contenido y verificar. Se turnó a la Comisión del Trabajo y Previsión Social.

Aprueba Cámara de Diputados reforma a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

- **Establece que la Junta de Gobierno del Conadis estará presidida por el titular de la Secretaría de Bienestar**
- **El documento, avalado por 482 votos a favor, se devolvió al Senado de la República**

02-12-2021.- La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen a la minuta que determina que la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Conadis), será presidida por el titular de la Secretaría de Bienestar, en lugar del secretario de Salud.

El documento, que reforma el artículo 45 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, fue avalado con 482 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Se devolvió al Senado de la República para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional.

Menciona que derivado de la modificación a los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, con las que se resectoriza la atención a las personas con discapacidad de la Secretaría de Salud a la Secretaría de Bienestar, es necesario adecuar el funcionamiento de la Junta de Gobierno del Conadis, a fin de que sea presidido por el titular de la Secretaría de Bienestar.

Armonizar la ley

En la fundamentación del dictamen, la presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD), expresó que la finalidad es armonizarla con la reforma del 2 de enero de 2013, que resectorizó al Conadis, que pasó del ámbito de la Secretaría de Salud a la Secretaría de Bienestar.

Indicó que al momento de llevarse este cambio no se realizó la modificación en el artículo 45 de la Ley de Discapacidad, generándose una antinomia jurídica, porque en la redacción actual de la Ley de Administración Pública Federal, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad está sectorizado en la Secretaría de Bienestar, pero presidido por el titular de la Secretaría de Salud.

“Han pasado casi 9 años desde que se llevó a cabo esta reforma y es este momento en que se procede a armonizar ambas leyes, si así se decide. Aunque es una minuta, lo que aprobaremos deberá volver al Senado para que la colegisladora avale el cambio de nomenclatura que proponemos”, añadió.

Precisó que, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se refrenda el compromiso de legislar a favor de los derechos, a fin de poner un alto definitivo a la discriminación y recorrer el camino hacia la inclusión.

Respaldo a casi dos millones de mexicanas y mexicanos

La diputada Melissa Estefanía Vargas Camacho (PRI) señaló que la minuta no solamente ajusta un término en la ley vigente; representa un cambio de fondo y el respaldo de este Congreso a casi dos millones de mexicanas y mexicanos con discapacidades. Es una estrategia sostenible hacia la inclusión, consideró.

En México, dijo, las políticas en este tema han sido claras, pero aún falta mucho por hacer. La minuta, afirmó, homologará criterios legales e impulsará la participación de la comunidad con discapacidad en la toma de decisiones.

Cámara de Diputados aprueba la creación de albergues y residencias de día para las personas adultas mayores

- **El dictamen se avaló con 485 votos**
- **Define lo que es albergue y residencia de día**

02-12-2021.- En la sesión de este jueves, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 485 votos a favor, una abstención y cero en contra, reformar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores con el fin de promover la creación de albergues y residencias de día para este sector.

El dictamen, que se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales, adiciona las fracciones XIII y XIV al artículo 3o. y la fracción IV al artículo 14 del citado ordenamiento legal; agrega las definiciones de albergues y residencia de día.

Cita que albergues son los espacios en donde se brinda atención gerontológica integral a estas personas en la modalidad de estancias permanentes las 24 horas de día y los trescientos sesenta y cinco días del año. Detalla que residencias de día son los espacios en donde se brinda atención gerontológica integral en la modalidad de estancia temporal, de lunes a viernes.

Las autoridades competentes de la Federación, las entidades federativas y los municipios concurrirán para promover la creación de estos albergues y residencias, agrega.

Al fundamentar el dictamen la presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Gabriela Sodi Miranda (PRD), llamó a votar a favor del dictamen y dijo que durante la pandemia del Covid-19 las personas adultas mayores se convirtieron en un grupo social de alto riesgo.

Refirió que el envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más significativas con consecuencia para casi todos los sectores, entre ellos el financiero, el mercado laboral y la demanda de bienes y servicios, por lo que es indispensable dar respuesta y solución para disminuir sus condiciones precarias en lo sanitario, económico e incluso moral y espiritual.

“Por ello, las y los integrantes de la Comisión solicitamos a todos ustedes votar a favor del presente dictamen, toda vez que resulta indispensable la creación de políticas públicas para la atención y brindar mejores condiciones de una vida digna en la última etapa de estas personas”, señaló.

Al fijar su postura, la diputada Berenice Juárez Navarrete (PAN) celebró que la iniciante de la propuesta haya sido una integrante de su grupo parlamentario de la Legislatura pasada; sin duda, su iniciativa deja huella del interés genuino que Acción Nacional tiene para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores.

Agregó que en el sector de grupos vulnerables se encuentran los adultos mayores sin una red de apoyo familiar, quienes viven en EL abandono en la calle y sin ingreso fijo. “Estas personas requieren del apoyo del Estado, recordemos que es nuestra obligación asegurar que ninguna circunstancia de vida sea obstáculo para el ejercicio de nuestros derechos. Estamos seguros de que la propuesta va por el camino de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de las personas adultas mayores”.

Plantean reforma para asegurar abasto de gas LP a precios accesibles para la población

Publicado: 02 Diciembre 2021



- **Armando Guadiana presenta iniciativa para que la CRE pueda establecer precios máximos del combustible.**

Más allá de coyunturas políticas, el Estado debe contar con mecanismos legales ágiles para garantizar el suministro y abasto de gas LP a precios accesibles para la población, consideró el senador Armando Guadiana Tijerina.

El legislador de Morena presentó una iniciativa para que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) pueda establecer los precios máximos de gas licuado de petróleo y propano, cuando ésta determine que la evolución de los precios al consumidor, no corresponden con la de los precios internacionales de referencia, establecidos en Mont Belvieu, Texas.

Armando Guadiana explicó que actualmente para fijar precios máximos en estos productos, la Secretaría de Energía o la CRE le solicitan a la Comisión Federal de Competencia Económica que “evalúe la existencia de condiciones de competencia efectiva y, en su caso, que emita la declaratoria correspondiente”; después se sigue lo establecido en el artículo 9 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Es decir, la Cofece declara que no hay condiciones de competencia económica y en función de ello, la Secretaría de Economía fija los precios máximos, con el apoyo técnico de la CRE y la Procuraduría Federal del Consumidor verifica que se cumplan.

Pero, dijo, ese procedimiento es lento y requiere la intervención de órganos autónomos, cuyas prioridades no necesariamente son las de apoyar a los sectores populares de nuestra población.

“Así, el camino para regular a los oligopolios gaseros es demasiado lento y farragoso. De hecho, a pesar de las diversas ocasiones en las que la Cofece ha iniciado ese procedimiento en el mercado del gas LP, la declaratoria nunca se ha concretado, pese a las evidencias del carácter oligopólico de este mercado”.

Por ello, acotó el legislador, el Estado debe contar con mecanismos de respuesta ágiles, suficientes y adecuados, los cuales están ausentes en la legislación vigente. “Este pareciera ser un buen momento para llenar esos vacíos, producto de la confianza ciega en las bondades del “libre mercado”.

En la iniciativa, que fue turnada a las comisiones unidas de Energía y Estudios Legislativos, Segunda, destacó que los precios del gas LP se han disparado por la evolución de los precios de referencia internacionales, ya que importamos más del 70 por ciento de este combustible; así como por una estructura del mercado nacional con fuertes rasgos oligopólicos.

Esto último, acotó Guadiana Tijerina, ha propiciado que los márgenes de comercialización en el sector del gas LP sean mucho mayores que los observados para los combustibles automotrices.



Demandan destinar, oportunamente, recursos a estados afectados por fenómenos naturales

Publicado: 02 Diciembre 2021



- ***El senador Manuel Añorve pide que en caso de que se agoten se realicen adecuaciones presupuestarias para la atención emergente de la población.***

Ante el Pleno, el senador Manuel Añorve Baños presentó una iniciativa para reformar la Ley General de Protección Civil, a fin de establecer que no se condicionará o suspenderá la entrega de recursos federales destinados a la reconstrucción de infraestructura, para aquellas entidades federativas afectadas por situaciones de emergencia o de desastres naturales.

El legislador del PRI pidió que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destine los recursos financieros para la oportuna atención de las situaciones de emergencias y de desastres.

Añorve Baños consideró que, en caso de que los recursos disponibles se agoten, se realicen las adecuaciones presupuestarias necesarias para la atención emergente de la población y la reconstrucción de la infraestructura estratégica.

En el proyecto, turnado a las comisiones unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Primera, recordó que, en 2013, los huracanes Ingrid y Manuel azotaron a Guerrero y provocaron daños materiales incalculables: “en ese entonces, el FONDEN liberó 22 mil 500 millones de pesos para la reconstrucción de infraestructura y el apoyo a los damnificados”.

Además, en 2017, con los sismos de septiembre de ese año, los estados del pacífico sufrieron daños incalculables. “Por fortuna -expresó-, el FONDEN estaba ahí para liberar de inmediato los recursos financieros, humanos y materiales para brindar apoyo directo a las localidades más afectadas.

En Guerrero, explicó el senador, se liberaron más de 785.2 millones de pesos para reconstruir carreteras, escuelas, clínicas, casas y edificios, mercados y demás infraestructura social dañada por los sismos.

“Para los Estados vulnerables a desastres naturales, el FONDEN era como el tanque de oxígeno de un buzo. Durante las primeras horas de una emergencia, apoyaba a los estados y municipios afectados con el suministro de comida o medicamentos”, expresó.

No obstante, recordó, “el año pasado la mayoría parlamentaria decidió extinguir el FONDEN y dejó sin recursos cientos de obras de reconstrucción que, en teoría, recibirían atención prioritaria e inmediata.”

En ese sentido, Añorve Baños hizo un llamado al secretario de Bienestar, Javier May Rodríguez, para que baje los recursos ya mandatados por el Presidente de la República y avalados por la gobernadora de Guerrero, Evelin Salgado, a fin de apoyar a las entidades, y en particular al estado de Guerrero, donde se dañó la infraestructura por los efectos de los fenómenos naturales.



Sancionar hipersexualización infantil, plantean en el Senado

Publicado: 02 Diciembre 2021



- ***A 3.8 por ciento de las adolescentes les han publicado información íntima o falsa en redes sociales, advierten senadoras del PAN.***

Las senadoras Estrella Rojas Loreto y Josefina Vázquez Mota, de Acción Nacional, propusieron que las autoridades de todos los niveles de gobierno tengan la obligación de prevenir, atender y sancionar los casos de hipersexualización infantil.

Dicho fenómeno, advirtió Estrella Rojas al presentar la iniciativa, puede ser la raíz de formas de violencia más extrema para este sector de la población, puesto que ha sido invisibilizado, normalizado e incluso ha permeado a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

La legisladora refirió que una de cada 10 mujeres de 12 a 17 años en México, ha recibido mensajes, videos sexuales o amenazas en internet, mientras que a 3.8 por ciento de las adolescentes les han publicado información íntima o falsa en redes sociales, con la finalidad de dañarlas.

Además, 25 por ciento de jóvenes en ese rango de edad ha sido víctima de alguna forma de ciberacoso.

Por lo anterior, las senadoras suscribieron una iniciativa para modificar el artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que las autoridades federales, estatales, municipales y las demarcaciones de la Ciudad de México, estén obligadas a tomar medidas para prevenir, atender y sancionar dichas prácticas.

En el proyecto, que fue turnado a las comisiones unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, y de Estudios Legislativos, las legisladoras señalaron que, de acuerdo con la UNICEF la hipersexualización de menores, "es una entrada para la normalización del abuso sexual, el matrimonio infantil y la explotación sexual.

Este fenómeno, representa un problema grave, pues de no atenderse será el inicio de una serie de problemas que sufrirán niñas, niños y adolescentes; incluso, puede originar graves consecuencias en su etapa adulta, ya sea en su salud mental o en la toma de decisiones que definirán su calidad de vida, concluyeron.

Entregar gratis productos de higiene menstrual en escuelas, plantean en el Senado

Publicado: 02 Diciembre 2021



- ***Nancy de la Sierra propuso que el gobierno destine recursos para que mujeres privadas de su libertad tengan acceso gratuito a toallas sanitarias.***

La senadora Nancy de la Sierra Arámburo propuso otorgar de forma gratuita productos de gestión menstrual a niñas y mujeres, en escuelas públicas, así como para establecer la obligación de las autoridades penitenciarias para entregar a las mujeres privadas de su libertad este tipo de productos.

Para lograrlo, presentó una iniciativa para reformar la Ley General de Educación y la Ley Nacional de Ejecución Penal, con el objetivo de avanzar en las acciones que garanticen “una menstruación digna”.

En el caso de las personas privadas de la libertad, señaló, es necesario que las autoridades designen recursos para la adquisición de los productos para la menstruación.

Nancy de la Sierra dijo que este tema sigue siendo un tabú en ciertos sectores de nuestra sociedad, lo que abona a la desinformación y la creación de mitos en torno a la menstruación.

Por ello, consideró necesario que el Estado tome las acciones necesarias para garantizar a cada niña, adolescente o mujer, la posibilidad de que pase por este proceso natural en condiciones higiénicas, íntimas, cómodas, seguras, saludables y dignas.

Manifestó que es necesario abordar el tema de la pobreza menstrual, para darse cuenta de las desigualdades existentes al acceder a productos vinculados con este ciclo biológico y así reconocerlo como un asunto de salud pública y de derechos humanos.

El proyecto fue turnado a las comisiones unidas para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.



Presentan en el Senado proyecto para impedir usurpación de candidaturas indígenas

Publicado: 02 Diciembre 2021



- ***Félix Salgado Macedonio propuso que comisariado emita las constancias de autoadscripción indígenas que acrediten la representatividad en materia electoral.***

A fin de evitar que personas que no pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas puedan ocupar espacios de representación popular destinados para este sector de la población, el senador Félix Salgado Macedonio presentó una iniciativa.

El legislador de Morena propuso reformar la Ley Agraria para establecer como facultades y obligaciones del comisariado emitir las constancias de autoadscripción indígenas que acrediten la representatividad en materia electoral, previa aprobación del formato único emitido por la autoridad competente.

Además, sugirió modificar la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para que este Instituto tenga la atribución de elaborar, aprobar y distribuir el formato de constancia que valide la autoadscripción indígena, para que las autoridades competentes lo emitan con el propósito de acreditar la representación en materia electoral.

Con ello, consideró Salgado Macedonio, no existirá la posibilidad de que candidato alguno acuda con constancias que no sean válidas, y se podrá sancionar tanto al candidato como al partido político que pretenda acudir ante la autoridad electoral con documentación falsa.

Recordó que en el proceso electoral 2020-2021 se retiraron constancias de mayoría ya asignadas a personas que estarían ocupando un espacio designado para la representación indígena, sin pertenecer a estos pueblos o comunidades.

Señaló que el 28 de agosto pasado se informó que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó por mayoría la asignación de la diputación federal por el principio de representación proporcional a Oscar Daniel Martínez Terrazas (propietario) y Raymundo Bolaños Azocar (suplente), del PAN, debido a que no acreditaron pertenecer a la comunidad indígena de San Juan Tetelcingo, del municipio Tepeacoacuilco de Trujano, Guerrero.

De esta manera, dijo el senador en la iniciativa que fue turnada a las comisiones unidas de Asuntos Indígenas y de Estudios Legislativos, Segunda, los partidos políticos utilizaron de manera desleal y deshonesto las lagunas en la legislación electoral, para cubrir requisitos falsamente.



Crear Secretaría de la Inclusión Social, proponen en el Senado

Publicado: 02 Diciembre 2021



- ***El Estado debe garantizar los derechos humanos de quienes han sido sistémicamente oprimidos, señala la senadora Geovanna Bañuelos de la Torre.***

La coordinadora del PT en el Senado, Geovanna Bañuelos de la Torre, presentó una iniciativa para crear la Secretaría de la Inclusión Social, a fin de garantizar el derecho a la igualdad y, sobre todo, la inclusión social de quienes han sido sistémicamente oprimidos.

Este organismo, detalló la legisladora, tendría por objeto visibilizar a los sectores en situación de vulnerabilidad, así como elevar a rango de Secretaría de Estado la política de inclusión, igualdad, pluriculturalidad y diversidad que caracteriza a nuestro país.

Propuso que este nuevo órgano de la Administración Pública Federal cuente con las facultades necesarias para lograr la plena inclusión de las mujeres, la población LGTBTTI, los pueblos originarios, las personas migrantes, las personas con discapacidad y, sobre todo, erradicar la discriminación en México para lograr la igualdad sustantiva entre todas y todos los mexicanos.

Además de las atribuciones para coordinarse con el resto de las secretarías para verificar que todas las acciones de gobierno y políticas públicas cuenten con perspectiva de género y obedezcan al principio de progresividad de los derechos humanos.

La propuesta plantea que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y el Instituto Nacional de las Mujeres sean sectorizadas a la Secretaría de la Inclusión Social.

Con la llegada de la Cuarta Transformación, dijo la senadora, es imperioso que aquellos grupos que han sido históricamente excluidos y oprimidos sean escuchados y que el Estado mexicano garantice plenamente sus derechos humanos, subrayó la senadora Bañuelos de la Torre.

La iniciativa reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación; la Ley del Instituto Nacional para las Mujeres; la Ley del Instituto de los Pueblos Indígenas; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Fue turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo y Bienestar Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2021

LA EXCLUSIÓN DEL DAÑO MORAL EN UN CONTRATO DE SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMÓVIL CON COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ES INCONSTITUCIONAL: PRIMERA SALA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que en el contrato de seguro obligatorio de vehículo, no existe una justificación objetiva y razonable para que la aseguradora excluya el concepto de daño moral de la cobertura de responsabilidad civil cuya finalidad es responder por daños causados a terceros.

La Sala precisó que los daños que pueden causarse con la conducción de vehículos (incidentes de tránsito) pueden ser materiales o morales y la responsabilidad civil que enfrenta el responsable comprende ambos tipos de daños. Por tanto, si se contrata un seguro de vehículo que comprenda dicha cobertura, para ser eficaz, debe abarcar la responsabilidad civil en forma integral, hasta la suma asegurada.

Al respecto, la Sala destacó que la obligación de proteger los derechos de los consumidores, prevista en el artículo 28 constitucional, también concierne a los prestadores de servicios financieros y, particularmente, a los del sector asegurador. Así, reconoció que aun cuando el contrato de seguro se rige por el principio constitucional de libertad contractual, debe reconocerse que, por regla general, la relación jurídica entre la aseguradora y el contratante, asegurado y/o terceros que tengan derecho a los beneficios del seguro, es asimétrica, particularmente cuando se suscriben contratos de adhesión.

En ese sentido, recordó que las aseguradoras, como expertas en su actividad, no sólo están obligadas a brindar a sus clientes en forma fehaciente información completa, clara, sencilla y transparente, sobre todos los aspectos del seguro, entre ellos, sus coberturas y exclusiones, desde el momento de la celebración del contrato, sino que también deben cerciorarse de que el seguro contratado sea el que responda realmente a las necesidades del cliente y conducirse conforme a las prácticas más sanas en la materia.

De manera que si el contrato de seguro obligatorio de vehículo en su cobertura de responsabilidad civil, excluye el daño moral conforme a sus condiciones generales, tal exclusión no es acorde con la finalidad de la contratación y con el efecto útil que debe tener el contrato para el asegurado o tercero conductor que tiene derecho a beneficiarse de la cobertura; máxime que la aseguradora asume su compromiso hasta el monto de la suma asegurada y es conforme a ésta que calcula el pago de primas.

Amparo directo en revisión 1324/2021. Ponente: Ministra Norma Lucía Piña Hernández. Resuelto en sesión de 1 de diciembre de 2021, por unanimidad de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2021

LA PRIMERA SALA CONCEDE AMPARO PARA LA SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE CANNABIS (CÁÑAMO), CON BAJA CONCENTRACIÓN DEL AGENTE PSICOACTIVO, PARA USOS INDUSTRIALES Y BAJO LAS CONDICIONES DE MONITOREO, CONTROL Y SEGURIDAD QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ESTABLEZCA PARA PROTEGER LA SALUD Y ORDEN PÚBLICO

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación concedió un amparo a una empresa al declarar inconstitucional el sistema de prohibiciones para la siembra, cultivo y cosecha de cannabis, en su variante cáñamo, con fines distintos a los médicos y científicos, previsto en la Ley General de Salud y en el Código Penal Federal.

Lo anterior, con motivo de la negativa de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) a otorgar la autorización a la quejosa para la siembra, cultivo y cosecha de cannabis (en su variante cáñamo) para la elaboración de productos derivados de la misma, siempre y cuando garantice que su producción contenga concentraciones iguales o menores al 1% de tetrahidrocannabinol (THC).

En su fallo, la Primera Sala, principalmente, resolvió conceder el amparo respecto del sistema de prohibiciones previsto en los artículos 235 Bis; 235, último párrafo; 245, fracción II, IV, V, segundo párrafo, y 247, último párrafo de la Ley General de Salud, así como en el numeral 198, último párrafo, del Código Penal Federal, en tanto que tales preceptos sólo permiten la expedición de autorizaciones, entre otros, para la siembra, cultivo y cosecha de cannabis con fines médicos y científicos y, por tanto, prohíbe su otorgamiento para otros objetivos, tales como los solicitados por la quejosa.

Al respecto determinó que las aludidas prohibiciones constituyen una medida innecesaria, toda vez que existen otras alternativas, como el monitoreo, seguridad y control de la siembra, cultivo y cosecha, que son igualmente idóneas para proteger la salud y el orden público, además de que dicho sistema también ocasiona una afectación desproporcionada a la libertad de comercio.

Por lo tanto, la Primera Sala concedió el amparo para el efecto de que la Cofepris otorgue a la quejosa la autorización para la siembra, cultivo y cosecha de cáñamo, siempre y cuando garantice que la planta produzca concentraciones iguales o menores al 1% de THC y bajo las condiciones de monitoreo, control y seguridad que la autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones técnicas, estime convenientes para proteger la salud y orden público.

Amparo en Revisión 355/2020. Ponente: Ministra Norma Lucía Piña Hernández. Resuelto en sesión del 1 de diciembre de 2021, por unanimidad de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2021

QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD SOBRE UNA PERSONA MENOR DE EDAD, POR REGLA GENERAL CARECEN DE LEGITIMACIÓN PARA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN AMPARO INDIRECTO CUANDO SE HAYA DESIGNADO UNA PERSONA REPRESENTANTE ESPECIAL PARA INTERVENIR EN EL JUICIO DE AMPARO: PRIMERA SALA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que las personas que ejercen la patria potestad por regla general no están legitimadas para interponer el recurso de revisión en representación de una persona menor de edad, cuando a ella se le hubiera designado un representante especial para que interviniera en el juicio de amparo indirecto.

Este criterio emana de una contradicción de tesis en la que tribunales colegiados sostuvieron posturas distintas respecto a la legitimación de quienes ejercen la patria potestad sobre una persona menor de edad para interponer en su representación un recurso de revisión, cuando en el trámite del juicio de amparo indirecto se le haya nombrado un representante especial en términos del artículo 8 de la Ley de Amparo.

En su fallo, la Primera Sala consideró que la representación especial referida constituye una representación en suplencia que se da cuando las personas menores de edad no cuenten con representación originaria (padres o abuelos), o en los casos en que se considere que existen conflictos reales de interés entre quienes ejercen la representación originaria y las personas menores de edad, o bien, cuando se advierta que está ejerciéndose una representación deficiente o dolosa en perjuicio de los niños, niñas y adolescentes. En estos casos, la autoridad jurisdiccional deberá realizar la designación de la representación especial para reemplazar a la representación originaria, la cual quedará suspendida en su ejercicio únicamente para efectos del juicio de amparo en que se haya establecido la representación especial.

De esta manera, la Sala determinó que cuando se designe un representante especial, en principio, la persona representante originaria carece de legitimación para realizar actos procesales en representación de la niña, niño o adolescente; entre ellos, interponer el recurso de revisión. Sin embargo, dicha falta de legitimación no debe ser entendida como una regla general, ya que dependerá de cada caso, a partir de un escrutinio estricto que deberá realizar el órgano jurisdiccional como parte de sus obligaciones reforzadas en materia de infancia.

Por tanto, la Primera Sala concluyó que para efectos de dar trámite al recurso de revisión interpuesto, el tribunal de amparo deberá privilegiar siempre los derechos de las personas menores de edad para definir qué representación debe prevalecer en su beneficio.

Contradicción de tesis 266/2019. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Resuelto en sesión de 1 de diciembre de 2021, por unanimidad de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Reactivan programa 'Quédate en México'

Agencia Reforma 03/12/2021 06:00 am



Especial / EXPRESO.

CIUDAD DE MÉXICO.— El Gobierno de México acogerá de nuevo, por razones humanitarias, a los migrantes de terceros países que pidan asilo a Estados Unidos.

Con ello, los Protocolos de Protección al Migrante (MPP), conocidos como el programa "Quédate en México", será reimplementado por la Administración de **Joe Biden**.

"En virtud de que el Gobierno de los Estados Unidos ha aceptado las preocupaciones de carácter humanitario () el Gobierno de México ha decidido que, por razones humanitarias y de manera temporal, no retornará a sus países de origen a ciertos migrantes que tengan una cita para aparecer ante un juez migratorio en Estados Unidos para solicitar asilo en ese país", informó la Cancillería.

En un comunicado recordó que pidió mayores recursos para albergues y organizaciones internacionales, la protección para grupos vulnerables, la consideración de las condiciones locales de seguridad y de capacidad de albergue y de atención del Instituto Nacional de Migración.

Así como la aplicación de medidas contra el Covid-19 como revisiones médicas y la disponibilidad de vacunas para las personas migrantes sujetas al "Quédate en México".

Previamente, el Gobierno de Estados Unidos se dijo listo para reactivar "Quédate en México" una vez que la Administración de **Andrés Manuel López Obrador** fijara su postura.

"El Departamento de Seguridad Interior está listo para la reimplementación de los MPP una vez que el Gobierno de México tome una decisión final independiente de aceptar el retorno de individuos inscritos en este programa, sujeto a algunas mejoras humanitarias", indicó.

Entre los ajustes planteados por la Administración de Joe Biden se encuentra el compromiso de que quienes pidan asilo a Estados Unidos y sean enviados a esperar en México no aguarden más de seis meses al sur del Río Bravo.

Además se vacunará a todos los inscritos en los MPP y prometieron mejorar los principios de no devolución.

"El Gobierno de los Estados Unidos trabajará de cerca con el Gobierno de México para garantizar que haya refugios seguros para los inscritos en el programa; que los individuos retornados tengan transporte seguro de y hacia los puertos de entrada, y que los participantes puedan contar con permisos de trabajo, acceso al cuidado de la salud y a otros servicios en México", agregó.

Advierten más abusados

Organizaciones civiles advirtieron que restablecer el programa "Quédate en México" significa nuevas violaciones a migrantes que esperan la resolución de su solicitud de asilo a Estados Unidos.

"A pesar de las medidas anunciadas, no hay forma de que MPP pueda volverse un programa con una visión de protección y humanitario, porque expone a la mujeres y sus familias a condiciones de violencia mientras esperan los 6 meses de su proceso de asilo del lado mexicano", señaló el Instituto para las Mujeres en la Migración (Imumi).

Morenistas ratificarán recorte de 450 mdp al Congreso de Sonora

El dinero que se ahorre podría ser destinado a los programas sociales del nuevo gobierno del estado



Decidir el destino de los recursos del pueblo es uno de los temas más importantes, opina el Presidente del Congreso del Estado / Foto: Cortesía | Congreso del Estado

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

Las y los legisladores del grupo parlamentario de Morena en el Congreso del Estado respaldarán la solicitud del gobernador Alfonso Durazo sobre recortar 450 millones de pesos al presupuesto del Poder Legislativo para el 2022, aseguró Jacobo Mendoza Ruiz.

El diputado y presidente de la Mesa Directiva del Congreso local afirmó que la bancada de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) ratificará la solicitud de reducir aproximadamente el 60% de su presupuesto para que sea reorientado en programas de apoyo social.

“En la solicitud de presupuesto del Congreso viene ya ese recorte, somos solidarios con el programa de austeridad, estamos en plena corresponsabilidad entre poderes y apoyamos el la reducción del presupuesto para reorientarlo a los programas sociales. El Congreso está siendo muy comprometido, porque estamos poniendo un ejemplo”, comentó.

De tal forma, recordó que para este 2021 el Congreso recibió un presupuesto de aproximadamente 800 millones de pesos, por lo que este recorte, en caso de ser aprobado, dejaría al Poder Legislativo con 350 millones de pesos para el año entrante.

“En la Comisión de Hacienda se harán los ajustes y posiblemente pueda haber una reasignación, dependiendo de los compromisos laborales que se tengan. Pero sí, la solicitud de los 450 millones se atendió y en función de eso vendrá la discusión en la Comisión de Hacienda”, explicó Mendoza Ruiz.

Por ello, agregó el legislador, estos recursos serán reorientados para la creación de un fondo de becas estudiantiles y programas de infraestructura municipal, pues el gobierno federal ha anunciado 1 millón 200 mil becas de educación para Sonora.

Ya hay casos sospechosos de Ómicron en México; tardarán días en confirmar: Ssa

El director Ricardo Cortés Alcalá, encargado del despacho de la Dirección General de Epidemiología de la Ssa, dijo que hay posibles sospechosos pero que aún no hay nada en concreto



La variante Ómicron fue reportada por primera vez el 24 de noviembre en Sudáfrica. Foto | EFE

Sarahi Uribe | El Sol de México

La Secretaría de Salud informó que en nuestro país todavía no hay casos confirmados de la variante Ómicron, pero sí sospechosos con la nueva variante.

En entrevista con El Sol de México, el director Ricardo Cortés Alcalá, encargado del despacho de la Dirección General de Epidemiología de la Ssa, dijo que hay posibles sospechosos pero que aún no hay nada en concreto.

"Ahorita estamos en etapa de vigilancia, todos las personas que vienen del extranjero pueden ser sospechosos, si vienen de Sudáfrica, Nigeria y otros países en donde ya está la variante".

Cortés sostuvo que a pesar de dicha situación no es necesario cerrar fronteras ni alarmarse porque, "esas medidas no son efectivas y está comprobado".

En ese sentido, dijo que en el país ya están preparados para hacer las pruebas necesarias y hacer frente a la nueva variante de Covid-19.

En tanto, voceros del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos Dr. Manuel Martínez Báez (InDRE) explicaron que desde la semana pasado llevan a cabo por protocolo de investigación secuenciaciones genéticas para poder detectar en las diferentes variables de coronavirus el caso de Ómicron.

La secuenciación, señalaron, es un proceso que se lleva a cabo en el instituto de manera permanente y desde la semana pasada se añadieron nuevos elementos para poder detectar las nuevas variantes. Hasta ahora no se tienen elementos para determinar que haya llegado un primer paciente con la variante.

Lo que podemos confirmar de la nueva variante Ómicron

La **variación B.1.1.529** fue identificada el pasado 11 de noviembre en **Botsuana**, y ha llamado la atención de la comunidad científica debido a la **gran cantidad de mutaciones que presenta en la proteína de pico**, la cual utiliza el virus para adherirse a las células y las vacunas para enseñar al sistema inmunológico cómo combatir la infección.

Un grupo de expertos de la [Organización Mundial de la Salud \(OMS\)](#) anunció que se bautizó con la letra griega Ómicron, al tiempo de advertir que "es una variante de riesgo".

La OMS reconoce que algunas de las nuevas mutaciones de la variante Ómicron parecen sugerir una aún **mayor capacidad de transmisión** que cepas anteriores, con casos detectados "en casi todas las provincias sudafricanas".

"La variante se ha detectado a un ritmo más rápido que en anteriores surgimientos en el número de infecciones, lo que podría indicar que tiene ventaja a la hora de propagarse", subrayaron los expertos de la OMS en un comunicado.

En el estado, hay alrededor de 180 mil personas con discapacidad; con más casos la motriz: presidente de Autismo Sonora

Por Mary Montijo
2 diciembre, 2021

Hermosillo, Sonora.- La discapacidad motriz, la sordera y la parálisis cerebral son algunas de las **principales discapacidades** que hay en **Sonora**, informó Cervando Flores Castelo.

Este 3 de diciembre, en el **Día Internacional de las Personas con Discapacidad**, el presidente de la asociación civil **Autismo Sonora** precisó que en la entidad existen alrededor de **180 mil personas** con algún tipo de discapacidad.

“**Las grandes discapacidades son las motrices**, está también la comunidad sorda y débiles visuales son las grandes discapacidades en cuanto a volumen, pero ya las específicas vamos a hablar de parálisis cerebral, autismo, síndrome de Down, son más peculiares, pero la más grande es la neuromotora, el tema que tenga que ver con la motricidad”, abundó el activista.

Flores Castelo puntualizó que la discapacidad motriz se refiere a personas en silla de ruedas, o quienes tienen problemas en pierna, mano y/o brazo, por mencionar algunos ejemplos.

Congreso de EEUU avala iniciativa para evitar cierre de gobierno a 48 horas del plazo

Por Agencias

2 diciembre, 2021

EFE.- La Cámara Baja de EU, de mayoría demócrata, aprobó este jueves un proyecto de ley para evitar un cierre de Gobierno solo 48 horas antes de que se quede sin fondos.

La iniciativa fue aprobada con 221 votos a favor y 212 en contra. El único republicano que apoyó la medida fue el moderado Adam Kinzinger.

El proyecto de ley busca evitar el cierre de Gobierno y aumentar los fondos hasta el 18 de febrero, momento en el que demócratas y republicanos tendrán que llegar a otro acuerdo para evitar que la Administración se paralice.

Ahora, la iniciativa pasará al Senado de EU, donde un grupo de senadores republicanos liderado por Mike Lee de Utah ha amenazado con paralizar la Administración en protesta por las normas del presidente estadounidense, Joe Biden, para que las grandes empresas obliguen a sus empleados a vacunarse.

Ese grupo de senadores se ha rebelado contra su líder, Mitch McConnell, quien se había comprometido a llegar a un acuerdo con los demócratas para evitar un cierre de Gobierno.

Preguntado este jueves por la prensa en la Casa Blanca, Biden dijo que "no" cree que la Administración vaya a paralizarse.

Explicó que ha hablado por teléfono con McConnell y con el líder de los demócratas en el Senado, Chuck Schumer, y dijo que "hay un plan en marcha" para financiar el Gobierno "a no ser que alguien decida actuar de manera totalmente errática".

Ni el partido de Biden ni el liderazgo del Partido Republicano quieren paralizar la Administración durante las Navidades, como ocurrió hace tres años durante la Presidencia de Donald Trump (2017-2021).

Ese fue el cierre más largo de la historia de EU con 35 días, aunque la Administración se ha quedado sin fondos en 20 ocasiones desde 1976, cuando se aprobaron nuevas leyes presupuestarias.

Cuando el Gobierno se queda sin fondos, la mayoría de las agencias gubernamentales, museos y parques nacionales cierran sus puertas, mientras que cientos de miles de empleados federales se quedan temporalmente sin trabajo y sin sueldo.

Presentan en el Congreso de CDMX iniciativa sobre consumo de cannabis

Ángel Bolaños Sánchez Tiempo de lectura: 3 min.



La despenalización total del consumo de marihuana en México, se aprobó hace cinco meses. Foto **Alfredo Domínguez / Archivo**

Ciudad de México. Con la presencia de integrantes del Plantón 420, creado por el Movimiento Cannábico Mexicano como el primer plantío de marihuana legal en México dentro del parque Luis Pasteur, contiguo al Senado de la República, se presentó en el Congreso capitalino una iniciativa de reforma en materia de uso y consumo de cannabis terapéutico y personal.

Al exponer la iniciativa ante el pleno, el diputado de Morena, Temístocles Villanueva Ramos, dijo que si bien se han hecho algunos esfuerzos en el Senado a partir de la resolución de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación que declaró la inconstitucionalidad de la prohibición absoluta del consumo de la marihuana, no se ha podido llegar a un consenso que garantice el uso legal de la planta.

Aseguró que “la Ciudad de México cuenta con los elementos necesarios para ser terreno fértil de una legislación progresista en la materia que ponga el ejemplo en la región y el resto del país. “Nuestra ciudad –apuntó– ha sido históricamente pionera en el reconocimiento de derechos y la aprobación de legislaciones progresistas que pongan a las personas en el centro de las normas y planes de gobierno”.

Instó al legislativo a asumir esos precedentes e impulsar un modelo incluyente de derechos y de avanzada que ponga fin a un “caduco modelo prohibicionista” y emprenda nuevas formas en las que se anteponga la paz, la seguridad, la justicia preventiva y los derechos humanos.

El proyectó, al que se sumaron una docena de legisladores de su bancada y el grupo parlamentario del PRD, plantea reformar la Constitución Política de la Ciudad de México, para incorporar un numeral 3, al apartado A del artículo 6 sobre el derecho a la autodeterminación personal, donde se establece que “En la Ciudad de México, ninguna persona será perseguida administrativa o penalmente por el uso personal de cannabis sativa, indica, americana o marihuana y sus derivados, de conformidad con la legislación aplicable”.

Se modifica el numeral 7 del artículo 9 sobre el derecho a la salud para agregar a la disposición en la que ya se establecía el derecho al uso médico y terapéutico de la cannabis sativa y sus derivados, “el autocultivo individual, compartido, solidario y asociado con fines medicinales, terapéuticos, herbolarios y de medicina tradicional, sin fines de lucro”, de la planta.

Plantea también una reforma a la Ley de Cultura Cívica, con adiciones a la fracción V del artículo 28 en materia de infracciones contra la seguridad ciudadana, para exceptuar de las restricciones al consumo de estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas, a la cannabis y sus derivados, así como sobre su posesión.

Gasto público para políticas de cuidados por 27 mil 169.9 mdp, es insuficiente, aseguran expertas

Escrito por [Anaveli García Martínez](#) 2 diciembre, 2021



CIMACFoto: César Martínez López

Ciudad de México.– Para el siguiente año se destinarán alrededor de 27 mil 169.9 millones de pesos (mdp) para el cuidado de personas que requieren atención por su edad o condición social, física, psicológica y emocional, pero este gasto atiende principalmente a la niñez y no considera otras aristas de las tareas de cuidado.

Una proyección realizada por el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) con datos del proyecto de presupuesto aprobado en noviembre, indica que el gasto público para cuidados equivale a 0.4 por ciento del total presupuesto y 76 por ciento se dedica exclusivamente a la niñez.

La investigadora del CIEP, Sunny Villa Juárez, expuso en entrevista con Cimacnoticias que para crear un Sistema Nacional de Cuidados, como se planea desde el Congreso de la Unión, es necesario reconocer a todas las poblaciones que requieren cuidados y considerar presupuesto suficiente para su atención.

Por otro lado, las economistas Lucía Pérez Fragoso, Alma Rosa Colin y Lisette González, autoras del “Diagnóstico de Corresponsabilidad del Estado Mexicano en el Trabajo del Cuidado”, aseguran en su investigación que en México 34.6 por ciento de la población es dependiente de cuidados, es decir, por lo menos una de cada 3 personas requiere de ellos.

Cuidar, pero con menos recursos

Desde antes de noviembre de 2020, cuando la Cámara de Diputados reformó los artículos 4 y 73 de la Constitución para elevar a rango constitucional el derecho al cuidado y a cuidar, feministas, legisladoras y funcionarias del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), analizan cómo diseñar un Sistema Nacional de Cuidados.

La tarea no es fácil. Para implementar esta política es necesario que el Senado apruebe la reforma constitucional y así tener luz verde para echar a andar un sistema que permita que el Estado, las empresas, y la comunidad, se involucren en el cuidado de las personas que requieren atención y que procure que las mujeres dejen de ser las únicas responsables de estas tareas.

Tampoco es sencillo porque para crear este sistema se requiere de recursos públicos y por ahora el gobierno federal ha priorizado el financiamiento de los programas sociales emblemáticos, lo que ha provocado la desaparición de programas que proporcionaban cuidados, pero que no están en la lista de prioridades del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Por ejemplo, el CIEP analizó los recursos destinados al cuidado entre 2017 y 2021 y encontró que en este periodo hubo doce programas para proporcionar cuidados, pero hasta 2022 desaparecieron tres:

Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil, Escuelas de Tiempo Completo y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.

Estos programas estaban dedicados a la atención de la infancia y permitían que las mujeres realizaran otras tareas. “Una de las prioridades tendría que ser cubrir este trabajo de cuidados que hacen las mujeres y que es orientado al cuidado de la niñez. Si tú no tienes dónde dejar a tu hijo simplemente no vas a poder hacer otras cosas”, expuso Villa Juárez.

El “Programa de Estancias Infantiles”, que financiaba espacios donde se cuidaba y atendía a menores de edad mientras sus madres trabajaban, se eliminó en 2019 y se transformó en el “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras”, por medio del cual se entrega mil 600 pesos bimestrales directamente a madres, padres o tutores por cada niña o niño que tengan de entre uno y 4 años de edad, o hasta 6 años en caso de que tenga una discapacidad.

En el caso de “Escuelas de Tiempo Completo”, en 2020 Hacienda eliminó el programa al no incluirlo en el presupuesto para 2021. Con los recursos de este programa se daban cursos de capacitación al personal educativo, material didáctico para escuelas, recursos para el acondicionamiento de espacios escolares y alimentación para alumnado y docentes.

En su momento la Secretaría de Educación Pública (SEP) aseguró que los objetivos de este programa, es decir el cuidado y la educación de estudiantes de preescolar, primaria y secundaria, se quedarían en el programa “La Escuela es Nuestra”. Sin embargo, para la economista Villa Juárez, hasta ahora los servicios que ofrecían los programas eliminados no se han podido compensar a través de los que sí existen.

“No podemos sustituir el mismo servicio haciendo cosas distintas. (Por ejemplo) La Escuela es Nuestra proporciona dinero a las escuelas y al Comité de padres de familia, que deciden qué es lo que tienen que hacer, pero no asegura que exista lo suficiente para pagarle a los maestros un tiempo completo (de hasta ocho horas). Son programas distintos que no atienden las mismas necesidades”, explicó.

Además, un documento del CIEP, presentado en noviembre pasado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, muestra que los recursos para políticas de cuidado han ido a la baja al paso de los años. En 2017 se tenían doce programas para este fin, con un monto de 38 mil 926 mdp, pero en 2020 sólo fueron 32 mil 11 mdp.

El punto más bajo fue 2021 cuando se contó con 24 mil 931 mdp para los programas destinados a tareas de cuidado relacionadas con educación, salud y asistencia social.

Atención a la niñez, ¿y los otros grupos?

Si bien para 2022 el presupuesto para los programas dedicados al cuidado se incrementa en 9 por ciento con respecto a este año (2021), porque se proyectan 27 mil 169 mdp, esta cifra está por debajo de lo que se tenía en 2017, e incluso en 2014 cuando se identificaron 45 mil 397 mdp para programas destinados al cuidado.

Además, de acuerdo con el CIEP, el incremento en el gasto para 2022 se debe principalmente al aumento de los recursos para programas a cargo de la SEP, los cuales tienen el objetivo de contribuir a que los menores de tres años cursen el nivel de educación inicial con transferencias monetarias y entrega de materiales educativos.

Actualmente el CIEP considera que hay nueve programas que podrían formar parte de una política nacional de cuidados, cinco de estos son operados por la Secretaría del Bienestar: “Apoyo al Bienestar de las Niñas y Niños”, “Hijos de Madres Trabajadoras”, “Refugios para víctimas de violencia”, “Seguro de Vida para Jefas de Familia”, “Servicios a grupos con necesidades especiales”, y “Bienestar de la Personas en Situación de Emergencia Social y Natural”.

Otros dos programas están a cargo de la SEP: “Expansión de la Educación Inicial” y “Educación Inicial Básica Comunitaria”; uno lo opera el IMSS: Servicio de Guarderías y otro está en el ISSSTE: Servicio de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil. Cabe decir que estos servicios de estancias infantiles, a diferencia de las que desaparecieron, son para personas que tienen empleo formal y cuentan con seguridad social.

Sunny Villa Juárez destacó que los programas para el cuidado de la niñez se reducen a los sistemas de guardería que están en el IMSS y en el ISSSTE, los cuales dejan fuera a gran cantidad de población porque están atados a la condición laboral de padres y madres de familia. “Sabemos que menos del menos del 50 por ciento de la población tiene acceso a la seguridad social”, dijo.

Por otro lado, consideró que el cuidado no se puede reducir sólo a atender a la niñez, hay que tomar en cuenta que existen personas enfermas, adultas mayores o que viven con una discapacidad y que también requieren cuidados. Y aunque se puede pensar que el programa de pensiones (transferencias a personas adultas mayores) se destinan al cuidado, no hay certeza de que se utilice para ese fin.

A la fecha las mujeres destinan 50.1 horas semanales a las tareas de cuidado y trabajo del hogar no remunerado, mientras que los hombres dedican 17.5 horas. En este contexto, la investigadora consideró que las políticas públicas en la materia se deben diseñar con base en evidencia y tomando en cuenta aspectos fiscales, porque hacer un sistema nacional de cuidados no servirá de mucho si no cuenta con presupuesto.

Si el trabajo del hogar y cuidados se pagara, cada mujer mexicana debería recibir 5,761 pesos al mes

Si el mercado pagara el trabajo a todas las mamás, las hijas o las hermanas, cada una debería percibir 5,761 pesos cada mes por sus labores realizadas. Para los hombres que realizan trabajo del hogar el valor de sus labores sería de 2,265 pesos por mes.

Ana Karen García 03 de diciembre de 2021, 08:00



Ilustración: Nayelly Tenorio

Durante el 2020, el año en que llegó la **Covid-19** a México, incrementó de manera importante el tiempo que las personas pasan en sus hogares. Clases en línea, trabajo remoto y todo cerrado afuera, en la misma medida aumentaron los quehaceres y las necesidades de cuidado dentro de las viviendas mexicanas.

Lo malo: estas tareas se reparten de manera desigual, son actividades precarizadas y estigmatizadas y esto provoca deficiencias en todo el aparato económico.

Limpiar la casa, cocinar, hacer el súper, ayudar a los menores con las tareas y cuidar a la abuela cuando se enferma son actividades que la mayoría de las **mujeres** y algunos hombres realizan sin paga. Pero esto no significa que no tengan un valor económico.

Durante el 2020 todo este trabajo alcanzó un valor equivalente a 27.6% del PIB nacional, de acuerdo con las cifras de la [Cuenta Satélite de Trabajo No Remunerado de los Hogares](#) en México 2020, realizada por el Inegi (Instituto Nacional de Estadística y Geografía).

De modo que, si el mercado pagara el trabajo a todas las mamás, las hijas o las hermanas, cada una debería percibir 5,761 pesos cada mes por sus labores realizadas. Para los hombres que realizan **trabajo del hogar** el valor de sus labores sería de 2,265 pesos por mes.

Estos promedios alcanzan brechas significativamente mayores cuando se unen ciertas interseccionalidades como la condición socioeconómica, el estado civil o el nivel educativo. Las cifras reflejan que las mujeres más pobres, casadas o con menor nivel de instrucción destinan significativamente más tiempo al trabajo del hogar y de cuidados respecto de los hombres y de mujeres en condiciones distintas.

La distribución

Durante el 2020 se profundizó una de las [problemáticas laborales](#) que ya existían desde antes: la sobrecarga de estas tareas en las mujeres, que destinan 2.7 veces más tiempo que sus compañeros hombres del hogar.

Con los confinamientos la carga y necesidades de cuidado y guía dentro de los hogares aumentaron y el impacto de esto fue diferenciado entre hombres y mujeres, la población laboralmente activa femenina dejó con más frecuencia sus empleos, consiguió trabajos de menor rango para tener más tiempo o enfrentó [jornadas más largas](#) por su trabajo remunerado más el trabajo del hogar.

Destaca también que uno de los rubros en los se incrementó el tiempo destinado fue el de cuidados de la salud, que pasó de 48 a 52 millones de horas, como parte de la incidencia inédita de enfermos de Covid-19 o de otras enfermedades pero que no podían ser atendidos en hospitales o clínicas y permanecieron en casa.

La **pobreza de tiempo** es el término con el que se identifica una de las principales consecuencias de estas desigualdades en la realización del trabajo del hogar y de cuidados a menores, enfermos o personas mayores.

Esto se refleja, por ejemplo, en cifras de la **ENUT** (Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo); mientras las mujeres trabajan 37.9 horas a la semana en sus trabajos remunerados también dedican 39.7 horas al trabajo adentro de sus casas: una jornada incluso más grande y sin paga. Para sus pares hombres las cifras son de 47.7 y 15.2 horas semanales respectivamente.

Mientras la población masculina destina 4.4 horas semanales a descansar o meditar, las mujeres sólo pueden dedicar 3.8 horas a este rubro; para el cuidado de la salud los hombres destinan 6.2 horas cada semana, las mujeres sólo 5.2 horas.

Un sistema integral

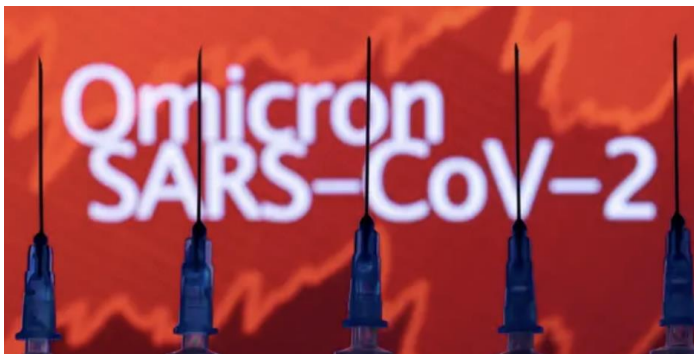
Esta sobrecarga desproporcionada en el mantenimiento del hogar y el cuidado a terceros no sólo es injusta, también es poco beneficiosa en distintas esferas.

El Inmujeres (Instituto Nacional de las Mujeres) continúa trabajando en la implementación de un [Sistema Nacional de Cuidados](#) que tenga como ejes transversales: el derecho a ser cuidado de manera óptima; los derechos de las y los cuidadores; y la redistribución igualitaria de género de estas tareas.

Las **actividades del hogar**, que han estado estigmatizadas y subvalorizadas, son actividades que tienen un valor de mercado. Hacer que se realicen de manera óptima, oportuna, valorizada e igualitaria es una de las tareas más importantes de la esfera pública.

Ómicron en México: Hugo López-Gatell confirma primer caso de variante en el país

El subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, confirmó el primer caso de la variante Ómicron de COVID-19 en México; la persona contagiada tiene 51 años y es proveniente de Sudáfrica.



Ómicron Foto: Especial

Por: LA RAZÓN ONLINE
- 03/12/2021 10:43

El subsecretario de Salud, **Hugo López-Gatell**, confirmó el primer caso de la variante **Ómicron de COVID-19 en México.**

La persona contagiada tiene 51 años y es **proveniente de Sudáfrica.**

"El primer caso positivo de la variante ómicron en México es una persona de 51 años proveniente de Sudáfrica; tiene enfermedad leve y voluntariamente se internó en un hospital privado en la Ciudad de México para evitar contagiar. Su pronóstico de recuperación es favorable", escribió en Twitter.

El primer caso positivo de la variante ómicron en México es una persona de 51 años proveniente de Sudáfrica; tiene enfermedad leve y voluntariamente se internó en un hospital privado en la Ciudad de México para evitar contagiar. Su pronóstico de recuperación es favorable. 1/3

— Hugo López-Gatell Ramírez (@HLGatell) [December 3, 2021](#)

De acuerdo con López-Gatell, el paciente tiene un cuadro leve de la enfermedad y tras presentar síntomas se internó voluntariamente en un hospital privado de la Ciudad de México para evitar seguir propagando el virus.

"El primer caso positivo de la variante ómicron en México es una persona de 51 años proveniente de Sudáfrica; tiene enfermedad leve y voluntariamente se internó en un hospital privado en la Ciudad de México para evitar contagiar. Su pronóstico de recuperación es favorable", informó el subsecretario en su cuenta de Twitter.

Según el funcionario, desde el 26 de noviembre las autoridades de Salud establecieron un protocolo de vigilancia virológica que identifica tempranamente casos de Covid-19 en personas que llegan a México desde cualquier país. Además recalcó que cerrar fronteras y bloquear personas no son medidas útiles para contener las nuevas variantes.

El epidemiólogo reiteró que la Organización Mundial de la Salud (OMS) refiere que la vacunación contra el virus, es una de las mejores estrategias para reducir riesgos de hospitalización y muerte.

“Llamamos a conservar la calma y seguir aplicando medidas para evitar contagios: sana distancia, uso de cubrebocas, estornudo de etiqueta y lavado frecuente de manos”, escribió López-Gatell.

Cabe destacar que México se convierte en el tercer país que ya tiene la variante en su territorio. Brasil ha confirmado tres casos y Estados Unidos, uno.

Rita Segato: “México se ha juarizado”

La antropóloga feminista afirma que las prácticas violentas sobre el cuerpo de la mujer se han extendido por todo el país como forma de conquista

CARMEN MORÁN BREÑA

México - 02 DIC 2021 - 21:15 CST



La antropóloga y feminista argentina Rita Segato asiste a la apertura oficial de la 45 FERIA Internacional del Libro de Buenos Aires.
JUAN IGNACIO RONCORONI (EFE)

Las grandes cabezas del feminismo mundial van saliendo a la calle después de un largo encierro pandémico. Nueve meses sin cruzar la puerta de su casa ha estado Rita Segato, en 2020, para espantar el fatídico virus que hacía distinguos con los cuerpos mayores. A sus 70 años, la antropóloga argentina dice sentirse “cansada”, pero su mente sigue amasando estudios de interés. Lo que ahora le ocupa es definir una nueva politicidad de cuño femenino, formas de gestión e intervención públicas alejadas del diseño masculino imperante, de la burocracia y la solemnidad impostada. De visita en México, ha recogido el premio Daniel Cossío Villegas en el Colmex. México es un país bien marcado en su trayectoria académica: [los salvajes feminicidios en Ciudad Juárez](#), años atrás, ocuparon buena parte de sus estudios, en los que detalló la conquista de los territorios plasmada en el cuerpo de las mujeres. Años después, la feminista detecta un panorama terrible en este país norteamericano donde matan de promedio 10 mujeres al día: “México se ha juarizado”.

Pregunta. Defiende usted los feminismos, con ese final. Dice que el pluralismo es lo que le da fuerza al movimiento. En un momento de insultos cruzados y fronteras difusas, ¿no cree más bien que lo están destrozando?

Respuesta. Esos insultos cruzados entre unos sectores y otros creo que afectan más a España y un poco en México pero es algo muy español. Yo en Argentina, por lo menos, veo divergencias, pero ese faccionalismo bélico no lo he detectado.

P. Más que español, europeo, vea por ejemplo el caso de [la autora de Harry Potter, J. K. Rowling](#), que recibió ataques innumerables.

R. Sí, es verdad. Pero en Latinoamérica yo creo que los intereses de las mujeres entran en colisión, sin embargo, con la izquierda convencional, como la conocíamos hasta hace poco tiempo. A la izquierda le falta una pata importante, la comprensión del patriarcado.

P. ¿No lo ha comprendido todavía?

R. Vea el caso de Maradona, por ejemplo, que recibió la [denuncia de abusos sexuales](#) por parte de una mujer cubana, Mavys Álvarez Rego. Futbolista, héroe nacional y una persona de izquierdas, que se autoidentificó como leal y devoto de Fidel... Cuando llega a la superficie el caso, los abusos se justifican: 'bueno... crímenes de tipo sexual... bueno, pero esos son de la intimidad'. La izquierda tiene una gran dificultad para aceptar eso. Yo di una conferencia en el Centro Cultural Kirchner donde leí fragmentos de la carta de [Zoila América, \[la hija de Rosario Murillo](#) que denunció los abusos continuados de su padrastro, el líder sandinista nicaragüense Daniel Ortega] y es la misma cuestión: 'Yo te creo', pero cuando las denuncias tocan a las grandes cabezas de los que considerábamos revolucionarios, ahí ya no, 'ya no te creo'. Esos son más nuestros temas, el resto de rencillas son más propias del feminismo europeo o español.

P. Sostiene usted que el hombre es la primera víctima cronológica del orden político que es el patriarcado. El hombre que está atrapado en el mandato de masculinidad que le impone la sociedad, el hombre obligado a ser viril, a no llorar, a demostrar su hombría mediante la violencia. Si tanta crueldad soporta el hombre en su proceso de masculinidad impuesto por el patriarcado, ¿por qué hay tan pocos cambios en su propia conducta, por qué no se rebelan masivamente contra eso?

R. Es verdad, está siendo demasiado lento ese proceso, pero está ocurriendo. Me consta por la cantidad de hombres que me hablan, me saludan, me dan las gracias. Y siempre la pregunta habitual. ¿Cómo podemos ayudar al movimiento feminista? Les digo: es al contrario, somos nosotras las que los estamos ayudando a liberarse de aquello que les hace morir antes de tiempo en todos los países de mundo. Es el feminismo quien les ayuda a [liberarse de esas masculinidades](#). Si ese mandato de masculinidad cae, si se produce finalmente ese viraje, el mundo cambiará de era. Los movimientos feministas no luchan por las mujeres, sino por toda la sociedad. Por el mundo.

P. Pero ese apoyo del feminismo al cambio de los hombres ¿no descarga de nuevo sobre las mujeres las tareas de la educación y los cuidados? Si ellos son tan exitosos en sus trabajos ¿por qué no lo son para acercarse al feminismo, para leer libros como los de Rita Segato y tratar de comprender?

R. Mis libros son muy leídos por los hombres. Tengo en las conferencias tantos hombres como mujeres. Qué comprensión tienen de esos libros, es difícil evaluarlo. Es muy importante que ellos abandonen, que se deslicen hacia una desobediencia del mandato de masculinidad, creo que eso está sucediendo y en fin, no veo problema. Pero no somos iguales, no vamos a proceder con el mismo egoísmo, no vamos a comportarnos como un hombre, no vamos a ejercer el poder de la misma manera, ni a buscarlo, no vamos a organizarnos corporativamente como ellos, nuestra meta no puede compartir la episteme ni los objetivos ni el paradigma del patriarcado. No es mi preocupación hasta cuándo vamos a seguir cuidando, no forma parte de mi horizonte. Para transformar el mundo es necesario dar un tanto de grandeza, hay que pensar fuera de los mismos esquemas con que piensa el varón convencional

P. ¿Y eso no es pedir un extra de generosidad a las mujeres?

R. No, para nada. Como soy pluralista digo, si alguien tiene esa preocupación, pues que la tenga. No es la mía.

P. En todo este proceso y esta lentitud que observamos en los cambios, ¿no se ha sentido un poco harta alguna vez?

R. Es que no hay tal lentitud, [la única es en la cuestión de la violencia feminicida](#) y violadora, ahí sí que no estamos consiguiendo éxitos, pero en otros aspectos ocurre un cambio de paradigma. Sobre todo, cuando vemos las niñas, las chiquitas y chiquitos, con algunas nociones sobre sexualidad, por ejemplo, cambios en la vida, formas de representación, vocabulario, palabras que ahora circulan y antes de ninguna manera, se está viendo un cambio en los hábitos.

P. ¿Cómo es posible que pasen tantos siglos y sigamos en el mismo punto de violencia, aunque sea distinta?

R. Sí, eso sí, es gravísimo. Las violencias. Tenemos que preguntarnos sobre un activismo feminista que se ha dejado secuestrar por el Estado. El Estado es importante, sin duda, pero observo que en América Latina hay una especie de credo, una fe estatal que nos llevó a pensar en las leyes, las políticas públicas, que crear instituciones iba a conseguir controlar la violencia, descenderla. Y no, por ese camino no lo hemos conseguido. Hay que pensar en otras formas. Hay hombres que saben que si matan pasarán 30 años en la cárcel y aun así matan. La ley no les asusta. Hay algo más fuerte. El valor del título de prestigio, de estatus, de ser viril, vale más que su propia vida. Es fundamental para él. Por eso hay que trabajar contra ese mandato de masculinidad.

P. En todo caso, el culpable de que siga habiendo esta violencia no será el feminismo que se ha dejado secuestrar por el Estado, sino el propio Estado.

R. A veces el Estado juzga y encarcela, pero el hombre sigue matando, no sacrifica su titularidad de hombre, no procesa la frustración, el límite a su interés y a su propósito.

P. ¿Cómo se cambia eso?

R. Hay que encontrarle la vuelta. Las leyes son importantes, pero no suficientes, necesarias pero no suficientes. La lucha de las mujeres no es por ellas, es por todos, por la vida, y por el mundo. Yo no puedo compartir esa idea de 'ay, por qué estoy haciendo tanto yo'; no se me ocurriría jamás en la vida, lo hago porque he entendido algunas cosas y tengo que devolverle a la vida y a la gente lo que he entendido, no voy a medir cuánto doy y cuánto recibo, eso me parece una posición realmente miserable. Entendí cosas y las escribí para ver si se podían desarmar muchas violencias. Nunca pensé en el esfuerzo que hacía. No, más bien le agradecía la vida que ese esfuerzo pueda ser útil para mucha gente, no es mi feminismo el que se preocupa por cuánto da.

P. ¿Qué debemos entonces pedirle al Estado? ¿O no le pedimos, nada, o no salimos a tocar en su puerta?

R. Yo creo que el Estado es un actor fundamental e indispensable, pero no nos podemos quedarnos solo con eso. El cuerpo a cuerpo es fundamental. Pensar en comprender cómo es la politicidad de cuño femenino, en clave femenina, que no es lo mismo. Lo vemos en las marchas en las calles, mujeres de varias generaciones, juntas. La ocupación del espacio público en esas marchas políticas de las mujeres es muy diferente a la que se da en las de los sindicatos o partidos de cuño masculino. Nosotras tenemos otra forma de politicidad, de gestionar, que no es utópica, sino tónica, pragmática. Es necesario garantizar la vida, incluso la fiesta y la risa. Es muy distinto de cómo el hombre concibe la política en la historia del Estado. Es necesario marcar esa diferencia, espacio masculino y femenino son diferentes, con acumulación de experiencias diferentes que se entrecruzan toda la historia. El lado femenino de la sociedad, la historia de la feminidad, es distinta. Hay que explorarla mejor y ver

cómo hacer política de esa forma. Pero la certeza es que la política de cuño femenino es próxima, sin burocracia, cuerpo a cuerpo.

P. Fiesta, risa... Plantea el feminismo como una reivindicación de la alegría.

R. Yo creo que nosotras tenemos una posibilidad de alegría, de risa, nuestro humor es totalmente diferente del humor de los hombres. El humor masculino es con víctimas sacrificiales, el hombre se ríe de alguien y nosotras podemos reírnos de nosotras mismas, tenemos otra forma de humor. Un estudio del humor de las mujeres y el de los hombres sería muy interesante. Y yo sí creo que nosotras somos más felices, tenemos más capacidad de alegría y felicidad que los hombres, es algo que ellos se pierden.

P. ¿Por qué no se anima con ese estudio sobre el humor?

R. Tengo un límite, estoy muy cansada [ríe].

P. Usted ha escrito sobre esas nuevas guerras, que ya no son por un territorio con fronteras o configuración política, sino que los territorios son otra cosa, incluido el cuerpo de la mujer como conquista. Esto en México es dramático, ¿podríamos decir que [México está inmerso en una guerra](#)?

R. Total, total. México se ha juarizado. Lo que fue un experimento [de la delincuencia] en el norte, en una jurisdicción pequeña, Ciudad Juárez, se ha extendido a una gran parte del país, sin duda. Con una diferencia: las guerras clásicas se declaraban y se terminaban en armisticio, en un acuerdo. Pero ha habido una discontinuidad desde aquellas guerras tribales o las de Estado, en las que se tomaba un territorio y el cuerpo de las mujeres también como parte de él, por su afinidad al territorio. El último territorio que le queda al sujeto es su cuerpo cuando no tiene más nada, la última propiedad y soberanía es sobre su territorio-cuerpo. Pero ahora no es así, ha habido un cambio que hay que entender, yo lo tomo de la jueza Elisabeth Odio, de Costa Rica, en su ensayo que se llama *La guerra y las mujeres*. Ella, como fue jueza en el tribunal de la antigua Yugoslavia, dice que hay un cambio en la guerra y una forma de crueldad sobre el cuerpo de las mujeres que no son características de las guerras clásicas. En aquellas, la apropiación del cuerpo de la mujer era un daño colateral, hoy la guerra se hace en el cuerpo de las mujeres y su destrucción. No se trata de la apropiación de cuerpo como territorio, sino de su destrucción. De otra forma no se podría explicar el grado de crueldad que hemos visto, por ejemplo, en el genocidio guatemalteco, en las maras salvadoreñas, en México...

P. El último territorio es el cuerpo para el que no tiene nada, dice. Desde ese punto de vista, ¿cuál es su opinión sobre los vientres de alquiler? Porque en ellos también se detecta ese ejercicio de poder entre los blancos y los que no lo son, entre los pobres y los ricos. ¿No es eso también la apropiación de un territorio-cuerpo?

R. Sí. Ese no es un tema en el que yo me haya asomado a pensar, he escuchado y conversado con españolas, también sobre el abolicionismo de la prostitución. Pero yo le temo a la ley cuando la ley es capaz de producir más clandestinidad y más abusos. O sea, vemos que la ley a veces está teniendo efectos perversos cuando trata estos temas, [la apropiación de los vientres](#) y la prostitución. Yo creo que el debate debería transitar de otra manera. Podemos legislar todo lo que queramos, pero si la ley no alcanza una eficacia simbólica, si no alcanza a persuadir y disuadir, no tendrá un efecto sobre la vida. Es estúpido pensar que ley tiene efecto sobre las prácticas, es un error, no voy a participar de eso. El ejemplo es el aborto, nadie nunca ha dejado de hacer abortos, ni en El Salvador, tan severo en la punibilidad. En ese caso el aborto está prohibido por ley, pero esta no tiene relación causa efecto sobre la realidad. La trata también está tipificada como crimen, ¿y? ¿Qué hacemos? Sigue ahí, pensemos un poco más que en la idea de crear leyes.

P. Bien, pero si las leyes no dan resultados ¿qué mecanismos serán eficaces? Porque lo demás sería tirar la toalla, ¿verdad?

R. Hay otras formas de acción. Por ejemplo, identificar los lugares de la prostitución forzada, de la trata, hagamos escraches, demostraciones, acciones en esos espacios. Eso tendrá más resultados.

P. Se refiere por ejemplo [al poder de Lastesis](#), una canción, una coreografía contra la violación, que surte un efecto mundial.

R. Ahí está el poder, en el cuerpo a cuerpo, con los pies en el suelo. Porque leyes ya hay muchas pero si el derecho no significa nada para la gente nunca alcanzará eficacia material.

P. Sobre el patriarcado y Europa. Dice que la Colonia es binaria, la Colonia enseña a violar, la Colonia cosifica los animales, los vegetales. Da la sensación de que el patriarcado lo han inventado los europeos, ¿eso cree?

R. No, no no. Ahí diverjo entre mi feminismo decolonial y el de una autora que acaba de fallecer, a la que admiré, María Lugones, ella tiene un texto maravilloso en el que afirma la inexistencia de un patriarcado precolonial y lo coloca como una invención británica en Nigeria. Encontré contradicciones. Ella pensaba que el patriarcado es una invención colonial, yo creo que es un sistema político de gran antigüedad, que se va transformando, pero que ya existía, aunque de forma diferente. Sí creo que la jerarquía, las formas de poder y la letalidad se exacerban con la conquista y la colonización

P. ¿De qué modo?

R. Porque el hombre en el mundo tribal o de estructura comunal es el intermediario con el mundo de afuera. Es el hombre quien va a negociar algo o a luchar, primero con el frente ultramarino, con los conquistadores, y después con el estatal, que es una continuidad. Al hacerlo, es el primero que aprende la mirada del blanco sobre la vida, el paisaje, la tierra y los cuerpos. Es el primero en el cual se inocular la mirada del conquistador, del colonizador. Y entonces retorna a su mundo emasculado por esa relación con el vencedor, y le queda solo la violencia para preservar su masculinidad perdida. Por lo tanto, si no hubiera existido el patriarcado originario la propia conquista habría sido imposible. En otras palabras, el primer colonizado es el hombre.